142

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 14.066. -

POR EL CUAL SE CREA UNA AGENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS EN ITA ENRAMADA.-

Asunción, 11 de Junio de 1946.-

Nv 2.607.-

VISTA: la Nota Nº 119 de fecha 4 del corriente de la Dirección General de Impuestos Internos (Exp.M.H. Nº 1944/46) en la que solicita la creación de una Agencia de la Repartición citada en Itá Enramada, para la mejor percepción de las rentas fiscales y el informe favorable de la Dirección General de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Créase una Agencia de Impuestos Internos en Itá Enramada.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Estigarribia

LAG.